



## MEMORANDO

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

PARA: **NATALIA DUARTE CÁCERES**  
Dirección de Política y Regulación

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de seguimiento a la gestión realizada frente a las alertas remitidas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Sistema de Alertas de Control Interno- SACI.

Cordial saludo.

En el marco de cumplimiento del Artículo 62 del Decreto 403 de 2020, "*Sistema de Alertas del Control Interno, Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten*", atentamente me permito socializar para los fines pertinentes los resultados obtenidos del seguimiento al Sistema de Alertas del Control Interno – SACI a 30 de noviembre de 2024".

El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad y puede ser consultado a través del siguiente enlace:  
<https://minvivienda.gov.co/ministerioplaneacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria+de+contenido%3A1730>



**YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe de seguimiento SACI.  
Elaboró: Guillermo A. Ramirez – Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Yolman Julián Sáenz Santamaría–Jefe Oficina de Control Interno (E)  
Fecha: diciembre 2024

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	23	<b>MES</b>	12	<b>AÑO</b>	2024
<b>DIA</b>					

#### PROCESO

Todos los procesos con incidencia en las alertas remitidas por la Contraloría General de la República- CGR al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, a través del Sistema de Alertas de Control Interno- SACI o mediante correo electrónico.

#### RESPONSABLE DEL PROCESO

Cada jefe de dependencia comprometida en las alertas remitidas por la Contraloría General de la República- CGR al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, a través del Sistema de Alertas de Control Interno- SACI o mediante correo electrónico, con corte 30 de noviembre de 2024.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	X	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	---	---------------	--

#### OBJETIVO

Determinar, informar y efectuar seguimiento a la gestión realizada frente a las alertas remitidas por la Contraloría General de la República- CGR al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, a través del Sistema de Alertas de Control Interno- SACI o mediante correo electrónico, con corte a 30 de noviembre de 2024, planteando las recomendaciones que orienten a la administración en su cumplimiento, con el fin de que se mejore la función administrativa de la Entidad.

#### ALCANCE

El presente seguimiento se realizó sobre la gestión de las alertas comunicadas en las vigencias 2022, 2023 y su avance a corte a 30 de noviembre de 2024 por las dependencias responsables de la atención de las alertas remitidas por la Contraloría General de la República- CGR al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT.

## CRITERIOS

- Decreto 338 de 2019, *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”*
- Artículo 62 del Decreto 403 de 2020: Sistema de Alertas del Control Interno. *“Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.*
- Resolución Orgánica 0762 de 2020 de la Contraloría General de la República, *“tiene por objeto desarrollar las condiciones generales del seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República.”*

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el marco normativo antes citado, la Oficina de Control Interno- OCI en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, realiza con corte a 30 de noviembre de 2024 seguimiento de la gestión realizada a las alertas remitidas por la Contraloría General de la República- CGR al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, se dio lugar a que en el marco de los criterios del marco normativo antes citado dispuesto en la Resolución Reglamentaria Organizacional No. 0762 del 02 de junio de 2020 en su Capítulo 4. Artículo 18. *“SISTEMA DE ALERTAS DEL CONTROL INTERNO. El Sistema de Alertas de Control Interno tendrá por objeto registrar la información originada en el control multinivel del gasto público, en sus dos primeros niveles: el interno y el de fiscalización externa ejercida por la Contraloría General de la República, desde la perspectiva de la administración del riesgo a través de alertas recíprocas; con el fin de promover sinergias entre el control interno y el seguimiento permanente al recurso público*

orientado al ejercicio del control concomitante y preventivo y su mutua retroalimentación” y en su Artículo 21. “TRÁMITE DE LAS ALERTAS. La Contraloría General de la República hará seguimiento de las alertas generadas, por conducto de las Contralorías Delegadas Generales y Sectoriales, según el sector o la política pública a la que corresponda, para adelantar actividades de seguimiento permanente a los recursos públicos en el marco del control concomitante y preventivo o focalizar el ejercicio del control posterior y selectivo”, la OCI realizó el respectivo traslado de las alertas a las dependencias responsables del MVCT.

En este contexto, en primer lugar, la OCI adelanta verificación constante de la plataforma SACI, para llevar seguimiento de las alertas emitidas por la CGR, además de las remitidas por vía de correo electrónico que a la fecha se totalizan 2 alertas y 5 requerimientos, las cuales la OCI dio traslado oportunamente a la dependencia responsable de su gestión y respuesta, que se trasladaron al ente de control.

Actualmente la gestión de las Alertas generadas por la Contraloría General de la República a través del SACI o por correo electrónico, se realiza mediante una matriz que se alimenta de forma manual a través de un archivo Excel, lo que permite el seguimiento y control de la respuesta a la CGR de las alertas.

**DESARROLLO**

**Relación de Alertas y Requerimientos remitidos por la CGR a través del sistema de Alertas de Control Interno - SACI o mediante correo electrónico, con corte a 30 de noviembre de 2024 así:**

**ALERTAS REMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AL MVCT**

NO.	FECHA	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE RADICADO DE RESPUESTA	TIPO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	9/11/2022	MVCT 2022ER0138959	MVCT 2022EE0125006	Alerta	100% Gestionada
2	10/11/2022	MVCT 2022ER0139282	MVCT 2022EE0125008	Alerta	100% Gestionada
3	21/12/2022	MVCT 2022ER0157463	Respuesta sin radicado.	Requerimiento	100% Gestionada
4	1/03/2023	MVCT 2023ER0026577	MVCT 2023EE0014908	Requerimiento	100% Gestionada
5	8/03/2023	MVCT 2023ER0029856	MVCT 2023EE0018401	Requerimiento	100% Gestionada
6	24/08/2023	MVCT 2023ER0105628	MVCT 2023EE0082621	Requerimiento	100% Gestionada
7	08/4/2024	MVCT 2024ER0045463	MVCT 2024EE0024683	Requerimiento	100% Gestionada

Cuadro 1. Composición Alertas SACI a 30/11/2024

### Estado de Cumplimiento:

Con corte a 30 de noviembre de 2024, la CGR remitió 2 alertas, de las cuales se encuentran gestionadas al 100%.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento, se realizó la gestión de las 2 alertas allegadas por la Contraloría General de la República, sin embargo, solo una fue registrada por el ente de control en el Sistema de Alertas de Control Interno, así:



Código	Contraloría Delegada CGR	Origen	Estado	Objeto de control en ejecución o desarrollo	Monto o valor	Fuente de Financiación	Fecha de Registro	Seguimiento a cargo de CDGS	Responsable CGR	Cargo	Correo	Trámite	Acciones
23	87113-MEDIO AMBIENTE	CGR Oficina Interna	7. En Seguimiento CGR	Disposición final de residuos sólidos Relleno sanitario El Carrasco	0	Recursos Propios o endógenos	12/03/2022 9:27:00 AM	DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL SECTOR MEDIO AMBIENTE	ADA-AMERICA MILLARES ESCAMILLA	CONTRALOR DELEGADO - GRADO 04	ada.millares@contraloria.gov.co	No aplica	Acciones

© SACI 2023 v1.0.0

### Alertas remitidas por la Contraloría General de la República al MVCT.

1. El 9 de noviembre de 2022 la Contralora Delegada para el Medio Ambiente de la CGR, la Dra. Ada América Millares Escamilla remitió mediante correo electrónico y radicado del MVCT 2022ER0138959 la “Alerta diferente de Control Interno — Seguimiento Permanente Intersectorial Relleno Sanitario El Carrasco”, así:

*“La regulación tarifaria en materia de tratamiento de residuos sólidos no ha tenido el apoyo necesario, que permita viabilizar proyectos tecnológicos con una óptica financiera y económica.*

*Consecuente con lo anterior, se requiere que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cumplimiento de sus funciones, revise permanentemente sus políticas, y criterios mínimos para seleccionar el tipo de tratamiento o tratamientos tecnológicos, de los Residuos Sólidos Urbanos-RSU”.*

La OCI procedió a realizar el respectivo traslado a la Dirección de Política y Regulación - DPR mediante radicado del MVCT 2022IE0008300, en el cual se solicitó información de la actuación adelantada concerniente a la regulación tarifaria en materia de tratamiento de residuos sólidos del citado proyecto por parte del MVCT, y a su vez, lo relacionado con la revisión permanente de las políticas, y criterios mínimos para seleccionar el tipo de tratamiento o tratamientos tecnológicos, de los Residuos Sólidos Urbanos- RSU, con el fin de dar respuesta al ente de control.

Una vez recibida la información por parte de la DPR, la OCI remitió a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente de la Contraloría General de la República, alcance de la respuesta anterior, mediante radicado del MVCT 2022EE0125006, adjuntando documento de respuesta de la DPR con radicado del MVCT 2022EE0115156, en donde, la DPR refiere que de acuerdo a las competencias del Ministerio, se ha expedido el marco normativo para el tratamiento del servicio público de aseo como actividad complementaria a la disposición final y se brinda asistencia técnica a los entes territoriales que están en proceso de implementación de la norma sobre el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento- IAT, lo anterior de acuerdo a lo solicitado y en el tiempo establecido por el ente de control.

2. El 10 de noviembre de 2022 la Contralora Delegada para el Medio Ambiente de la CGR, la Dra. Ada América Millares Escamilla remitió mediante correo electrónico y radicado del MVCT 2022ER0139282 la *"Alerta de Control Interno- Seguimiento Permanente Intersectorial Relleno Sanitario El Carrasco"*, así:

*"En los PGIRS de los municipios que disponen en El Carrasco, no se encuentran garantizados los recursos de inversión para la ejecución de los planes y programas, lo cual, es un problema con alcance Local, Regional y de transcendencia Nacional, que requiere del acompañamiento del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional, para garantizar la viabilidad financiera, dada la magnitud de las inversiones, lo que afectaría su perspectiva como alternativa a la resolución de una situación crítica ambiental actual, generada en la falta de un relleno sanitario para disposición final de residuos sólidos"*

La OCI procedió a realizar el respectivo traslado a la Dirección de Política y Regulación- DPR mediante radicado del MVCT 2022IE0007739, solicitando información concerniente a las fuentes de financiación del citado proyecto, y a su vez, lo relacionado con la programación de la

ejecución de estos y demás información relevante al objeto del proyecto en mención, con el fin de dar respuesta al ente de control.

Una vez recibida la información por parte de la DPR, la OCI remitió a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente de la Contraloría General de la República, alcance de la respuesta anterior, mediante radicado del MVCT 2022EE0125008, adjuntando documento de respuesta de la DPR con radicado del MVCT 2022IE0007778, teniendo en cuenta las competencias del Ministerio, lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el ente de control.

Así mismo, la CGR a corte 30 de noviembre de 2024 ha remitido cinco requerimientos al MVCT relacionados con las dos alertas descritas en el numeral 1 y 2:

- I. El 21 de diciembre de 2022 la CGR mediante radicado del MVCT 2022ER0157463 remitió la "*ADVERTENCIA - Relleno Sanitario El Carrasco*", la cual, por parte de la OCI fue trasladada a la DPR por intermedio de la Secretaria General- SG, quien es la responsable de su gestión.
- II. El 01 de marzo de 2023 la CGR mediante radicado del MVCT 2023ER0026577 remitió la "*Solicitud de información - Advertencia emitida en el marco del Seguimiento Permanente al Relleno Sanitario El Carrasco*", La cual, por parte de la OCI fue trasladada a la DPR por intermedio de la Secretaria General- SG, quien es la responsable de su gestión. Posteriormente el 02 de marzo de 2023 mediante radicado del MVCT 2023EE0014908 la DPR remitió respuesta a la CGR, de acuerdo con lo solicitado y en el tiempo establecido por el ente de control.
- III. El 08 de marzo de 2023 la CGR mediante radicado del MVCT 2023ER0029856 remitió la "*Solicitud de información - Alerta de Control Interno emitida en el marco del Seguimiento Permanente al Relleno Sanitario El Carrasco*", la cual, por parte de la OCI fue trasladada a la DPR, quien es la responsable de su gestión. Posteriormente el 15 de marzo de 2023, la OCI mediante memorando del MVCT 2023EE0018401 remitió respuesta a la CGR, adjuntando radicado 2023IE0001614 emitido por la DPR, de acuerdo con lo solicitado y en el tiempo establecido por el ente de control.

- IV. El 24 de agosto de 2023 la CGR mediante radicado del MVCT 2023ER0105628 remitió la *"Solicitud de información - Advertencia emitida en el marco del Seguimiento Permanente al Relleno Sanitario El Carrasco"*, la cual, por parte de la OCI fue trasladada a la DPR por intermedio de la Secretaria General- SG, quien es la responsable de su gestión. Posteriormente el 30 de agosto de 2023 mediante radicado del MVCT 2023EE0082621 la DPR remitió respuesta a la CGR, de acuerdo con lo solicitado y en el tiempo establecido por el ente de control.
- V. El MVCT, recibió solicitud de información por parte de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente de la Contraloría General de la República, con radicados CGR No. 2024EE0062778 del 08 de abril de 2024 MVCT No. 2024ER0045463 del 9 de abril de 2024 frente a la advertencia emitida en el marco del seguimiento permanente realizado al Relleno Sanitario "El Carrasco", esta solicitud está relacionada con las dos alertas antes citadas, requiriendo, específicamente, lo siguiente:

"1. Informar las medidas, acciones, avances o actividades realizadas con posterioridad al 1 de septiembre de 2023 y hasta la fecha, teniendo en cuenta la ejecución y vencimiento de los convenios interadministrativos suscritos para "Realizar las adecuaciones de las etapas 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f de que trata el estudio y diseño geotécnico para la estabilización, adecuación y aumento de la capacidad del sitio de disposición el carrasco".

"Para este efecto, deberá hacerse una descripción clara y concreta de las medidas, adjuntando los correspondientes soportes."

La Respuesta entregada por la DPR, a la solicitud de información, en el marco del Seguimiento Permanente al relleno sanitario "El Carrasco" fue:

*En primer lugar, se resalta que el ministerio no es parte de los citados convenios interadministrativos suscritos por los diferentes municipios del departamento de Santander con la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ESP, para las obras de adecuación de las celdas de disposición final, de la planta de tratamiento de lixiviados y los canales de manejo de agua lluvia. No obstante, atendiendo las competencias en materia de agua potable y saneamiento básico<sup>1</sup>, se procede a dar respuesta de acuerdo con las acciones adelantadas por el MVCT con*

*posterioridad al 1 de septiembre de 2023 y hasta la fecha de remisión de la presente comunicación, anexando los soportes pertinentes, así:*

- *El 25 de septiembre de 2023, el MVCT llevó a cabo visita al relleno sanitario El Carrasco con el fin de advertir las condiciones operativas y realizar seguimiento a las alternativas a la disposición final de residuos. En el recorrido por el sitio, se encontró que estaba en operación y que, de acuerdo con estudios contratados por el prestador - Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P., el sitio tendría una vida útil de operación de 10 años más, sin perjuicio de las obras de adecuación requeridas que incluyen la optimización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados – PTL. De este modo, el prestador proyectó iniciar estas adecuaciones durante el año 2024. Aunado a lo anterior, se observó que en el sitio se estaba ejecutando la actividad de tratamiento, con residuos provenientes de las plazas de mercado de Bucaramanga, mediante la operación de una planta de tratamiento con una capacidad aproximada de 800 ton/mes.*

- *El 26 de septiembre de 2023, el MVCT hizo acompañamiento a la Gobernación de Santander, el Plan Departamental de Agua y el municipio de Piedecuesta en visita a la planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos ubicada en el municipio de Piedecuesta – Santander, la cual opera por fuera del servicio público de aseo y tiene una capacidad para tratar 35 ton/día. Esto con el fin de evaluar la posibilidad que desde el municipio de Piedecuesta se implemente este sistema de tratamiento en el marco del servicio público de aseo como alternativa a la disposición final de residuos sólidos en El Carrasco, con el acompañamiento y asesorías técnicas del MVCT.*

- *El 19 de diciembre de 2023 se realizó mesa de seguimiento a sitios de disposición final críticos liderada por el MVCT, en la cual participó la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y la Procuraduría General de la Nación - PGN, donde, entre otros temas, el MVCT socializó los resultados de la visita adelantada las fechas 25 y 26 de septiembre de 2023 al sitio de disposición final El Carrasco y a la planta de tratamiento de residuos de Piedecuesta, con el fin de ser considerados como insumo en las acciones que se adelanten por parte de la SSPD y la PGN.*

**Acciones adelantadas por el MVCT durante la vigencia 2024:**

- *El 18 de marzo de 2024, el MVCT asistió a la mesa técnica interinstitucional convocada por la Alcaldía de Bucaramanga para la*

*ubicación del nuevo relleno sanitario y/o celda de contingencia, en el marco del Fallo de Incidente de Desacato que ordenó el cierre del Relleno Sanitario El Carrasco. Durante la mesa técnica, desde el MVCT se señalaron una serie de recomendaciones a los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta, en especial en lo relacionado con la revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, contemplando los lineamientos definidos en el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 – Programa Basura Cero, resaltando la importancia de priorizar el aprovechamiento y tratamiento en la gestión de los residuos sólidos.*

*De lo informado en la mesa y conforme lo evidenciado en la visita efectuada por el MVCT, se reiteró por parte de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A E.S.P. que en el predio del sitio de disposición final se cuenta con una planta para el tratamiento de residuos provenientes de las actividades de corte de césped y poda árboles, así como de plazas de mercado logrando tratar 800 ton/mes, lo cual equivale, aproximadamente al 3% de los residuos que se generan en Bucaramanga y su área metropolitana. Así mismo, se señaló que en el sitio de disposición final se cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento - ECA para la prestación de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos. Como se evidencia, el prestador ha implementado alternativas para la gestión de los residuos sólidos diferentes a la disposición final, con el propósito de disminuir la cantidad de residuos sólidos dispuestos, permitiendo a su vez optimizar la vida útil del sitio de disposición final El Carrasco.*

- Mediante radicado MVCT No. 2024ER0037352 del 22 de marzo de 2024, el municipio de Bucaramanga allegó comunicación a esta cartera Ministerial, en la cual solicitó asistencia técnica. De este modo, el 9 de abril de 2024, el MVCT acordó con el municipio de Bucaramanga realizar una mesa de trabajo virtual el 16 de abril de 2024, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos relacionados con proyectos para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos. Por último, es importante resaltar que el MVCT continúa brindando asistencia técnica a las entidades territoriales con relación a los proyectos que permitan una adecuada gestión integral de los residuos sólidos.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se puede concluir que en el marco de las competencias del MVCT se ha dado respuesta oportuna a las 2 alertas y 5 requerimientos solicitados por la CGR a través del Sistema de Alertas de Control Interno - SACI o mediante correo electrónico, igualmente, se puede establecer que se han llevado a cabo las asistencias técnicas para apoyar la gestión integral de los residuos sólidos del relleno sanitario El Carrasco.

### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios, aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en la gestión de las alertas remitidas por la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con la identificación de riesgos relacionados con la omisión y/o falta de gestión de las alertas generadas por la Contraloría General de la Republica.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

#### *Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:*

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR, no se encuentran hallazgos relacionados con esta actividad con corte del 30 de noviembre de 2024.

#### *Plan de Mejoramiento SIG*

En los planes de mejoramiento SIG no se encuentran acciones de mejora en los procesos asociados a la gestión de las alertas remitidas a través del Sistema de Alertas de Control Interno- SACI o mediante correo electrónico por la Contraloría General de la República, con corte del 30 de noviembre de 2024.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

Al verificar el Plan de Acción Institucional -PAI- vigencia 2024 V2 y el Plan de Estratégico Institucional -PEI vigencia 2022-2026, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la gestión de las alertas remitidas a través del

Sistema de Alertas de Control Interno- SACI o mediante correo electrónico por la CGR.

## RECOMENDACIONES

- Continuar realizando las gestiones pertinentes en el marco de su objeto misional, para lograr atender la alerta emitida por el ente de control.
- Realizar seguimiento permanente por parte de las dependencias responsables a las alertas generadas por la Contraloría General de la República, a fin de evitar su materialización.
- Continuar con el monitoreo por parte de la OCI al Sistema de Alertas de Control Interno- SACI, para realizar el traslado oportuno de las mismas generadas por la CGR a las dependencias responsables de su gestión, teniendo en cuenta lo establecido en los Mecanismos de Seguimiento Permanente descritos en el capítulo 4 de la Resolución Reglamentaria Organizacional 0762 de la CGR.
- En el marco del principio de autocontrol, es necesario que las dependencias realicen gestión de las alertas remitidas por la CGR, a fin de fortalecer el control fiscal externo y el control interno para la protección de los recursos públicos, bienes o intereses patrimoniales.

## PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

- Matriz de Excel de Seguimiento de las alertas generadas por la CGR.
- Correos electrónicos de la OCI a las dependencias comunicando las alertas
- Memorandos de respuestas remitidas a la CGR.

## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se

---

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

**FIRMAS:**



---

**YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



---

**CARLOS ANDRES PATINO CARDONA**  
PROFESIONAL OCI



---

**GUILLERMO ALBERTO RAMIREZ DUQUE**  
CONTRATISTA OCI